

## ALERTA INFORMATIVA ACERCA DEL USO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS DE ORIGEN NATURAL EN CONTEXTOS RECREATIVOS

### N-N DIMETILTRIPTAMINA

Se ha detectado por parte de la Policía Nacional de Colombia el tráfico de sustancias psicoactivas de origen natural con potentes propiedades alucinógenas en contextos diferentes a los tradicionalmente utilizados. El Laboratorio de Química de la Dirección de Investigación Criminal e Interpol – DIJIN recibió para análisis muestras incautadas, en forma de presentación líquida, con destino internacional y en las cuales identificó la sustancia química N-N dimetiltriptamina o DMT.



recreativa.

La N-N dimetiltriptamina o DMT es un alucinógeno natural que se encuentra presente en bebidas ancestrales tales como el Yajé (ayahuasca), dentro de otros componentes. Esta bebida ancestral es una preparación botánica utilizada tradicionalmente con fines rituales y terapéuticos por las poblaciones nativas del noroeste de la Amazonía y más recientemente, ha encontrado su camino hacia Europa y América del Norte como droga

Los efectos de la N-N-dimetiltriptamina (DMT) incluyen alucinaciones visuales, auditivas, despersonalización, y alteraciones de la percepción y un sentido alterado del tiempo. Se asocia aumento de la tensión arterial y frecuencia cardíaca, agitación, convulsiones, pupilas dilatadas, nistagmus (movimiento involuntario de la ojo), náuseas, mareo y alteraciones en la marcha.

Son muchos los casos reportados en relación a las malas experiencias y efectos adversos no deseados de uso de esta sustancia, incluso se han reportado dos personas fallecidas por parte del Instituto Nacional de Medicina Legal. Son diferentes los efectos que puede ocasionar en una persona, que se manifiestan ansiedad, paranoia y episodios de psicosis, que ponen en riesgo la salud física y mental.

La sustancia química N,N-dimetiltriptamina (DMT), al igual que la etriptamina, N,N-dietiltriptamina (DET), Psilocina y la Psilocibina son las únicas triptaminas bajo control internacional (se encuentran incluidas en la Lista I de la Convención de 1971).



La ley 1453 de 2011 en su artículo 11, indica que el control sustancias se ejerce para aquellas que se encuentren en los cuadros uno, dos, tres y cuatro del Convenio de Naciones Unidas sobre Sustancias Sicotrópicas. Por lo anterior la DMT se encuentra controlada en Colombia.

El uso del yagé en las comunidades indígenas es acompañado por sabedores ancestrales y se ha usado para: (1) Establecer normas y procedimientos sociales (2) Mecanismo de resolución de conflictos y problemas, (3) Aspectos vitales como lo médico, lo religioso, lo social y lo personal. Todo uso de este tipo de sustancias fuera de un ritual es considerado una intoxicación con fines psicoactivos.

- **Orientaciones y recomendaciones**

El uso del Yajé (Ayahuasca) a lo largo del tiempo ha tenido un contexto ancestral y cultural en comunidades indígenas. El creciente interés y uso de Yajé por parte de la comunidad general en contexto experimental o recreativo tiene afectaciones en la salud. Así mismo el uso de DMT en forma de presentación líquida como la encontrada.

Se sugiere a las personas o familias con sospecha de intoxicación por este tipo de sustancias consultar a los servicios de salud donde recibirán la atención pertinente.

El Observatorio de Drogas de Colombia, como fuente oficial de información sobre drogas del Gobierno nacional, coordina el Sistema de Alertas Tempranas - SAT, el cual está integrado por el Ministerio de Justicia y de Derecho, el Ministerio de Salud y Protección Social, la Policía Nacional, la Fiscalía General de la Nación, el Fondo Nacional de Estupefacientes, la Universidad Nacional de Colombia y demás instituciones que por sus competencias aportan a la detección, caracterización, evaluación del riesgo y comunicación de alertas de drogas emergentes. El SAT a su vez cuenta con nodos regionales en el Valle del Cauca y en Bogotá, que participan activamente en el monitoreo de Nuevas Sustancias Psicoactivas y Drogas Emergentes.